ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL N° IEMJMS 1151.20.04.01-2019

(LEY 715 DE 2015, DECRETO 4791 DE 2008 Y LA RESOLUCION 6891 DE DICIEMBRE DE 2018 - GUIA DE CONTRATACION INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PALMIRA.)

Palmira Valle del Cauca, FEBRERO 4 DE 2019

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratacion **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LLEVAR A CABO REPARACIONES VARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución RESOLUCION 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP, procesos de otras entidades, encontrando algunos procesos relacionados con el objeto contractual, los cuales sirven de punto de referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	N° CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
2018	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR - PALMIRA	1151.20.3.003	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SUS SEDES RESPECTIVAS"	SOLFER S.A.S	$ 6.787.998
2018	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA - CARTAGO	13	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION Y SUS SEDES"	RH FERRETERIA S.A.S.	$ 14.133.400

2018	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS - CALI	4143.089.26.41-2018	SUMINISTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS.	FERRETERIA METRO CALI	$ 6.229.930

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 6891/2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO

La Institución Educativa identifico que el sector relacionado con el objeto del contrato, está constituido por personas naturales y/o jurídicas que prestan servicios al sector publico, como por ejemplo EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FISICA

Para efectos de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los precios del mercado de acuerdo a las cotizaciones realizadas por la Institucion Educativa, con el fin de sacar el promedio unitario y multiplicarlo por la cantidad deseada, para este analisis se solicitaron dos (2) cotizaciones.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	TUBOS GALVANIZADOS 1 1-2	6	UNID	$ 13.000	$ 78.000
2	ANGULOS 1-8 X 3-4	5	UNID	$ 34.000	$ 170.000
3	VARILLA LISA 12 ML.- 1-4	5	UNID	$ 15.000	$ 75.000
4	SOLDADURA 6011	5	KL	$ 11.000	$ 55.000
5	BULTOS DE CEMENTO GRIS	5	BULTO	$ 23.000	$ 115.000
6	BALASTRO	3	M3	$ 45.000	$ 135.000
7	TUBO SILICONA BLANCO	1	UNID	$ 8.500	$ 8.500
8	TABLAS CEPILLADAS X UNA CARA	5	UNID	$ 15.000	$ 75.000
9	CAJA DE PUNTILLA DE 2 Y MEDIA	6	UNID	$ 3.200	$ 19.200
10	CUÑETE DE ESMALTE GRIS	1	UNID	$ 180.000	$ 180.000
11	CUÑETE DE ESMALTE BLANCO	1	UNID	$ 180.000	$ 180.000
12	PLIEGO DE LIJA # 180	6	UNID	$ 1.200	$ 7.200
13	GALON THINER	6	UNID	$ 18.000	$ 108.000
14	CINTA DE ENMASCARAR	6	UNID	$ 3.900	$ 23.400
15	ADAPTADOR MACHO DE MEDIA	3	UNID	$ 300	$ 900
16	ACOPLE SANITARIO	2	UNID	$ 2.700	$ 5.400
17	CONJUNTO SANITARIO	2	UNID	$ 36.000	$ 72.000
18	UNION PVC	6	UNID	$ 300	$ 1.800
19	TE PRESION	2	UNID	$ 450	$ 900
20	CEMENTO BLANCO	2	BULTO	$ 45.000	$ 90.000
21	BUJE DE LAVAMANOS	4	UNID	$ 3.200	$ 12.800
22	LLAVE JARDINERA	3	UNID	$ 22.000	$ 66.000
23	LLAVE LAVAPLATOS	1	UNID	$ 48.000	$ 48.000
24	TAPA HUECOS	2	UNID	$ 2.200	$ 4.400

25	TAPON PRESION	6	UNID	$ 300	$ 1.800
26	TORNILLOS PLASTICOS SANITARIOS	4	UNID	$ 800	$ 3.200
27	CODOS PRESION	10	UNID	$ 500	$ 5.000
28	ALAMBRE NEGRO X KL	7	KL	$ 3.500	$ 24.500
29	GALON THINER	8	UNID	$ 18.000	$ 144.000
30	VARILLAS CUADRADAS	25	UNID	$ 15.000	$ 375.000
31	ANGULOS DE 1-8 X1	5	UNID	$ 34.000	$ 170.000
32	ALAMBRE DE PUAS X ROLLO	3	UNID	$ 100.000	$ 300.000
33	GALONES DE PINTURACOLOR GRIS ESMALTE	2	UNID	$ 48.000	$ 96.000
34	ARENA	1	M3	$ 45.000	$ 45.000
35	LADRILLO COMUN	100	UNID	$ 500	$ 50.000
36	LAMINAS SUPER BOARD	5	UNID	$ 25.000	$ 125.000
37	CUÑETE VINILO BLANCO	1	UNID	$ 210.000	$ 210.000
38	RODILLOS DE FELPA	1	UNID	$ 5.400	$ 5.400
39	ESTUCO LISTO X BULTO	2	BULTO	$ 18.000	$ 36.000
40	TOMAS CORRIENTE	2	UNID	$ 3.400	$ 6.800
41	INTERRUPTOR	1	UNID	$ 5.600	$ 5.600
42	PLAFON LOZA	1	UNID	$ 2.200	$ 2.200
43	MALLA ESLABONADA X ROLLO	1	UNID	$ 230.000	$ 230.000
44	PLASTICO DE COLOR NEGRO	10	MT	$ 4.200	$ 42.000
45	CANALES GALVANIZADAS	2	UNID	$ 60.000	$ 120.000
46	VARRILLA CORRUGADA	8	UNID	$ 14.000	$ 112.000
47	VINILO X GALONES	5	GL	$ 48.000	$ 240.000
48	CHIPA DE HIERRO X KLOS	10	KL	$ 9.000	$ 90.000
49	LAMPARA LED 2 X 18 WATTS TIPO T8	10	UNID	$ 25.000	$ 250.000
50	TUBO LED 18 WATTS TIPO T8	12	UNID	$ 12.000	$ 144.000
51	LAMPARA LED 1 X 18 WATTS IPO T 8	12	UNID	$ 35.000	$ 420.000
52	BOMBILLOS LED 12 WATTS ROSCA E 27	5	UNID	$ 15.000	$ 75.000
53	MINI BREACKERS SOBRE PONER 20 AMP	4	UNID	$ 18.000	$ 72.000
54	CAJAS PARA MINIBREACKERS DE 4	1	UNID	$ 48.000	$ 48.000
55	CABLE DUPLEX 2 X 16	10	MT	$ 2.000	$ 20.000
TOTAL					**$ 5.000.000**

NOTA: Este Valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para cumplir el objeto del contrato, los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la RESOLUCION 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que las Para La INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO.

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media Académica, por lo tanto requiere de la contratación de los servicios de SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA REPARACIONES VARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 734 numeral 22 que señala como deber de los servidores públicos los siguientes: " Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previo es contratar:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LLEVAR A CABO REPARACIONES VARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Codigo - segmento	Codigo - Familia	Codigo - Clase	Codigo - Producto	Nombre - Producto
31000000	**31160000**	**31162800**	31162800	Ferreteraia en general
Componentes y suministros de manufactura	Ferreteria	Ferreteria en general		

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	Codigo	Modalidad Contractual	NOMBRE
37	**31162800**	Guia de Contratación (resolucion6891 /2018) Decreto 4791/2008	Ferreteraia en general

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MDA CTE. ($5,000,000,00) IVA INCLUIDO.**
Que la INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO pagará al CONTRATISTA así:

Actas parciales de acuerdo a los materiales suministrados, una vez radicada la cuenta de cobro y/o factura previo visto bueno del supervisor y acta de entrega, incluido seguridad social.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proceso tiene un plazo para su ejecución de **HASTA AGOTAR PRESUPUESTO** contados a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000004 de fecha FEB 4 DE 2019 rubro presupuestal N° 2.3.01.01.03.48 expedido por la Contadora.

Correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.7. Lugar de ejecución: La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO ubicada en la Cra 5 No. 2B 156 Cgto. Bolo San Isidro (Palmira), en el caso que se necesario se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

2.1.8 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

ITEM	DETALLE	MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	TUBOS GALVANIZADOS 1 1-2	UNID	6	$ 13.000	$ 78.000
2	ANGULOS 1-8 X 3-4	UNID	5	$ 34.000	$ 170.000
3	VARILLA LISA 12 ML.- 1-4	UNID	5	$ 15.000	$ 75.000
4	SOLDADURA 6011	KL	5	$ 11.000	$ 55.000
5	BULTOS DE CEMENTO GRIS	BULTO	5	$ 23.000	$ 115.000
6	BALASTRO	M3	3	$ 45.000	$ 135.000
7	TUBO SILICONA BLANCO	UNID	1	$ 8.500	$ 8.500
8	TABLAS CEPILLADAS X UNA CARA	UNID	5	$ 15.000	$ 75.000
9	CAJA DE PUNTILLA DE 2 Y MEDIA	UNID	6	$ 3.200	$ 19.200
10	CUÑETE DE ESMALTE GRIS	UNID	1	$ 180.000	$ 180.000
11	CUÑETE DE ESMALTE BLANCO	UNID	1	$ 180.000	$ 180.000
12	PLIEGO DE LIJA # 180	UNID	6	$ 1.200	$ 7.200
13	GALON THINER	UNID	6	$ 18.000	$ 108.000
14	CINTA DE ENMASCARAR	UNID	6	$ 3.900	$ 23.400
15	ADAPTADOR MACHO DE MEDIA	UNID	3	$ 300	$ 900
16	ACOPLE SANITARIO	UNID	2	$ 2.700	$ 5.400
17	CONJUNTO SANITARIO	UNID	2	$ 36.000	$ 72.000
18	UNION PVC	UNID	6	$ 300	$ 1.800
19	TE PRESION	UNID	2	$ 450	$ 900
20	CEMENTO BLANCO	BULTO	2	$ 45.000	$ 90.000
21	BUJE DE LAVAMANOS	UNID	4	$ 3.200	$ 12.800
22	LLAVE JARDINERA	UNID	3	$ 22.000	$ 66.000
23	LLAVE LAVAPLATOS	UNID	1	$ 48.000	$ 48.000
24	TAPA HUECOS	UNID	2	$ 2.200	$ 4.400
25	TAPON PRESION	UNID	6	$ 300	$ 1.800
26	TORNILLOS PLASTICOS SANITARIOS	UNID	4	$ 800	$ 3.200
27	CODOS PRESION	UNID	10	$ 500	$ 5.000
28	ALAMBRE NEGRO X KL	KL	7	$ 3.500	$ 24.500
29	GALON THINER	UNID	8	$ 18.000	$ 144.000
30	VARILLAS CUADRADAS	UNID	25	$ 15.000	$ 375.000
31	ANGULOS DE 1-8 X1	UNID	5	$ 34.000	$ 170.000
32	ALAMBRE DE PUAS X ROLLO	UNID	3	$ 100.000	$ 300.000

33	GALONES DE PINTURACOLOR GRIS ESMALTE	UNID	2	$ 48.000	$ 96.000
34	ARENA	M3	1	$ 45.000	$ 45.000
35	LADRILLO COMUN	UNID	100	$ 500	$ 50.000
36	LAMINAS SUPER BOARD	UNID	5	$ 25.000	$ 125.000
37	CUÑETE VINILO BLANCO	UNID	1	$ 210.000	$ 210.000
38	RODILLOS DE FELPA	UNID	1	$ 5.400	$ 5.400
39	ESTUCO LISTO X BULTO	BULTO	2	$ 18.000	$ 36.000
40	TOMAS CORRIENTE	UNID	2	$ 3.400	$ 6.800
41	INTERRUPTOR	UNID	1	$ 5.600	$ 5.600
42	PLAFON LOZA	UNID	1	$ 2.200	$ 2.200
43	MALLA ESLABONADA X ROLLO	UNID	1	$ 230.000	$ 230.000
44	PLASTICO DE COLOR NEGRO	MT	10	$ 4.200	$ 42.000
45	CANALES GALVANIZADAS	UNID	2	$ 60.000	$ 120.000
46	VARRILLA CORRUGADA	UNID	8	$ 14.000	$ 112.000
47	VINILO X GALONES	GL	5	$ 48.000	$ 240.000
48	CHIPA DE HIERRO X KLOS	KL	10	$ 9.000	$ 90.000
49	LAMPARA LED 2 X 18 WATTS TIPO T8	UNID	10	$ 25.000	$ 250.000
50	TUBO LED 18 WATTS TIPO T8	UNID	12	$ 12.000	$ 144.000
51	LAMPARA LED 1 X 18 WATTS IPO T 8	UNID	12	$ 35.000	$ 420.000
52	BOMBILLOS LED 12 WATTS ROSCA E 27	UNID	5	$ 15.000	$ 75.000
53	MINI BREACKERS SOBRE PONER 20 AMP	UNID	4	$ 18.000	$ 72.000
54	CAJAS PARA MINIBREACKERS DE 4 CIRCUITOS	UNID	1	$ 48.000	$ 48.000
55	CABLE DUPLEX 2 X 16	MT	10	$ 2.000	$ 20.000
TOTAL					**$ 5.000.000**

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
7. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
8. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
9. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.8. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.

4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 6891/2018 Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta

b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa

c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 dias) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (no mayor a 30 dias) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

g) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía (no mayor a 30 dias) para representante legal o persona natural

h) Formato declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

i) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

j) Certificado cuenta bancaria

k) Formato único de Hoja de vida de la Función publica

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza MARZOr y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

De acuerdo a lo anterior, la Institución Educativa, ha establecido que, no es necesaria la solicitud de garantías, sin embargo, si el CONTRATISTA incurre en alguna falta, se aplicara las multas y sanciones correspondientes, una vez haya sido decretado el incumplimiento, aplicando el procedimiento legal correspondiente para cada caso.

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector o por quien ella delegue.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 6891/2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos , la publicación de este contrato se realizara en la pagina de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

DIEGO DAVID JAMIOY OROZCO
Rector I.E. MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO
Institucion Educativa Monseñor José Manuel Salcedo

Proyecto: Contadora
Aprobo: Rector

PRESUPUESTOS OFICIAL

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LLEVAR A CABO REPARACIONES VARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

DETALLE				UND.	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCION		VALOR TOTAL
COSTOS								
PLANTELES EDUCATIVOS				1	GLOBAL	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		$ 5.000.000
						TOTAL		**$ 5.000.000**

DIEGO DAVID JAMIOY OROZCO
Rector I.E. MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO

Proyecto: Contadora
Aprobo: Rector